

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.430

Martes 21 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2796723

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA

Santiago, 13 de marzo de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 33.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de Presidencia; en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; en el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el artículo 147 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 2° letra k) y 62 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; decreto N° 38, del Ministerio del Interior, de 11 de marzo de 2026, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Teniendo presente:

a) Que, doña Romina Belén Farías Pérez, fue nombrada en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, grado 4 EUR de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios de Vivienda y Urbanización, mediante el decreto N° 5, de 2 de febrero de 2024, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 9 de julio de 2024.

b) Que, con fecha 16 de febrero de 2026, doña Romina Belén Farías Pérez, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el literal anterior, a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, grado 4 EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, presentada por doña Romina Belén Farías Pérez, RUN 17.238.776-4, de dotación de la Seremi Región de Arica y Parinacota.

2.- Déjase constancia que doña Romina Belén Farías Pérez, no se encuentra sometida a sumario administrativo.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Iván Slavko Poduje Capdeville, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2796723

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl